

CENTRO MÉDICO MIRANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Miranda de Ebro (Burgos) en el domicilio social sito en la calle Vierzón, número 27, el día 25 de noviembre de 2008, a las veinte horas, para su reunión en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación del capital social de la compañía, así como la aprobación, si procede, de suscripción incompleta.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los actos acordados por la Junta General.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de todas las propuestas de modificaciones estatutarias e informes justificativos de las mismas y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro, 20 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Begoña Estévez Larrázabal.—58.489.

CEPEX HOLDING, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

CEPEXSER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

PEXCE INMOBILIARIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, y la socia única de Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 30 de septiembre de 2.008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal y Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de la Sociedad absorbente Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Garriga (Barcelona), 1 de octubre de 2008.—Los Administradores de Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal (Fluidra, Sociedad Anónima, representada por Eloy Planes Corts), de Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal (don Ignacio Elburgo Aramberri) y de Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal (Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por Ignacio Elburgo Aramberri).—58.692. 2.ª 16-10-2008

CERÁMICAS MABELSA, S. L.

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 195/06 a instancias de José Rafael Cara Albergo contra Cerámicas Mabelsa, S.L., en la que el día 1.10.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cerámicas Mabelsa, S.L., en situación de insolvencia por importe de 13.865,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 1 de octubre de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—58.465.

COASEGUR SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 26/06, ejecución 43/07-D, se ha dictado auto con fecha 18/9/08, por el que se declara al demandado Coasegur Servicios Integrales SL, con CIF B-11553484, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 29.582,36 euros de principal más otras 5.916,47 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—58.244.

COBRA CONSTRUCCIONES SALMANTINAS, S. L.

INSTALACIONES LOPEZOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 101/2008 se ha dictado auto en el día de la fecha, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de las empresas, Cobra Construcciones Salmantinas, S.L., Instalaciones Lopezosa S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 6.926,09 euros de principal.

Salamanca, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.538.

COLEGIO ANDERSEN AUGALONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Camino Escola Andersen, 28, Vigo, el 9 de diciembre de 2008, a las diecinueve horas o, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Vigo, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Méndez Güenaga.—58.159.

COMERCIAL ROSELLO BIEDMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 82/2008, instruido por este Juzgado a instancias de Sekou Diakite, contra Comercial Rosello Biedma, S.L., se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Comercial Rosello Biedma, S.L., por el importe de 3.501,76 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—58.689.

CONSTRUCCIONES VISADRON 71, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 74/08, seguida contra el deudor Construcciones Visadron 71 S.L.U., se ha dictado el 29/09/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.910,00 euros mas un 10% de mora de principal, y mas un 20% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—58.269.

CONSTRUCCIONES PUENTISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago Saber: Que en los autos de ejecución número 60/08, seguido a instancia de Daniel Galla García, Jesús Guerrero Sánchez y otros contra Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima, sobre despido, ha recaído resolución de fecha 25.09.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por

importe de 644.013,25 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil, Gómez, Secretario Judicial.—58.232.

CONSTRUCCIONS I SERVEIS GAREVAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 106/2008, instruido por este Juzgado a instancias de Cristina Daniela Denes, contra Construccions i Serveis Garevan, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construccions i Serveis Garevan, Sociedad Limitada, por el importe de 16.335,03 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—58.688.

COPEMO CORPORACIÓ CÀRNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único de Copemo Corporació Càrnica, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las diez horas del día dieciocho de noviembre de 2008, en el domicilio social de la compañía sito en Cervera (Lleida), polígono industrial, sin número, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización a la transmisión de accionistas de la compañía y renuncia al derecho de adquisición preferente, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Cervera (Lleida), 3 de octubre de 2008.—El Administrador único, Sergio Rodríguez Clariana.—58.437.

DEMOLICIONES ALBACE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de Ejecución 1/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eduard Ceban, don Tudor Serenet, don Boris Tatarov, don Constantin Carp y don Víctor Pindus, se ha dictado Auto de fecha 30/09/08 en el que se declara al ejecutado Demoliciones Albace, S.L. en insolvencia total por importe de 13.308,95 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—58.268.

DIMENSIONES GEOMÉTRICAS RURALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 82/08 que se sigue a instancia de Valentín Alberto Álvarez García, contra la empresa Dimensiones Geométricas Rurales, S.L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 2 de octubre de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, Dimensiones Geométricas Rurales, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 215,97 euros, y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—58.280.

DION EDIFICACIONES 04, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 159/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Dion Edificaciones 04, S. L., se ha dictado auto con fecha 31/07/08, por el que se declara la insolvencia total por importe de 14.727,32 euros, por importe de 4.489,77 euros.

Gijón, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—58.220.

DISCOPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2008, de este Juzgado de lo Social, número 36, de Madrid, seguido a instancia de José Angel Redondo Perdones, contra la empresa Discoplay, Sociedad Anónima, sobre Ordinario, se ha dictado, en fecha 1 de octubre de 2008, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 14.727,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—58.238.

DRAGOLA DOS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 17/08 de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Amzaz Hamdoun, contra la empresa Dragola Dos, S.L.U., con CIF B 25592635, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 01/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.266.

DWZONE MEDICAL SPAIN, S. L.

TERMOTERAPIAS DWZONE, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 62/08 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las empresas ejecutadas Dwzone Medical Spain, S. L., y Termoterapias Dwzone, S. L., por un importe de 5.000 euros in-

solvenca que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—58.233.

EDIFICIOS Y PROMOCIONES ARCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 63/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ayad Amghar contra Edificios y Promociones Arca S.L., se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Edificios y Promociones Arca S.L. por el importe de 2.062,61 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—58.345.

EL CASTELLAR Y JALÓN, S. A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 9 de octubre de 2008 se convoca a todos los accionistas de «El Castellar y Jalón, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 10, Notaría de D. José-María Madrdejos, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—De conformidad con la calificación efectuada por el Registro Mercantil de Madrid de la Escritura número 282 de 22 de febrero de 2008 otorgada ante el Notario de Madrid Don José María Madrdejos Fernández, propuesta de reducción del capital social por importe de Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (390.657,87€), desde los cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros con ocho céntimos (450.759,08€), registralmente existentes, hasta situarlo en la cifra de sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos (60.101,21€), mediante la reducción del valor nominal de las acciones y devolución de aportaciones a los socios, y, consiguiente modificación y nueva redacción del Art.º 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—De conformidad con la calificación efectuada por el Registro Mercantil de Madrid de la Escritura n.º 282 de 22 de febrero de 2008 otorgada ante el Notario de Madrid Don José María Madrdejos Fernández, propuesta de modificar los Estatutos Sociales de la Compañía con la finalidad de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, conforme al texto refundido que se somete a aprobación de la Junta.

Tercero.—Ratificación expresa de la totalidad de acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2007, que fueron elevados a público con fecha 1 de junio de 2007, ante el Notario de Madrid, Don José-María Madrdejos Fernández, con número de protocolo 1.491, no resultando procedente efectuar la notificación prevista en el Art.º 111 del Reglamento del Registro Mercantil al anterior Secretario del Consejo de Administración, Don Desiderio Alfonso Casanova, toda vez su fallecimiento el día 21 de diciembre de 1983, así como ratificación del resto de acuerdos adoptados en la Junta General de 19 de diciem-